



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023.

VISTO la Resolución N° 265/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Juan Pedro BESENYI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de junio de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 265/2022 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 265/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, antes de regularizar sus correlativas Seguridad, Higiene e Ingeniería

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ambiental, Evaluación de Proyectos, Planificación y Control de la Producción, Procesos Industriales, y antes de aprobar Economía de la Empresa, Termodinámica y Máquinas Térmicas, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, Mecánica .de los Fluidos y Estática y Resistencia de Materiales, al alumno Juan Pedro BESENYI, Legajo N° 19882, .de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1115/2023

UTN
MEL
DAM